

En Boadilla del Monte, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día once de mayo de dos mil veintitrés, estando reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, para valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y la apertura del sobre C (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática), presentada al procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para adjudicar el contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de carril de incorporación a la M-50 dirección sur desde la M-513 en el término municipal de Boadilla del Monte”.

ASISTENTES

- Presidente: - D. Pablo Merino Feijoo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal, conforme a Decreto 6075/2022.
- Vocales: - D. José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento.  
- D. Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento.  
- D. Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.
- Secretaria: - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Vega García, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asisten a la sesión representantes de las empresas SERANCO, S.A.U., GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. y VIRTON, S.A.

En primer lugar, se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de la sesión anterior relativa al presente procedimiento, de fecha 4 de abril de 2023, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el responsable del contrato sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, firmado en fecha 8 de mayo de 2023, de los licitadores admitidos, resultando la valoración siguiente:

| Criterios que dependen de un juicio de valor                                             |                                                              |                                                 |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|
| LICITADOR                                                                                | Memoria constructiva y programa de trabajos (Máx. 20 puntos) | Medidas reducción impacto obra (Máx. 20 puntos) | Total |
| CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.                                                       | 16                                                           | 16                                              | 32    |
| CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.                                               | 13                                                           | 14                                              | 27    |
| UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.                              | 15                                                           | 13                                              | 28    |
| UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. - ÁRIDOS DE MELO, S.L.                                        | 9                                                            | 10                                              | 19    |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.                                                               | 14                                                           | 13                                              | 27    |
| UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.              | 16                                                           | 13                                              | 29    |
| UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 12                                                           | 15                                              | 27    |
| ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.                                                | 11                                                           | 11                                              | 22    |
| SERANCO, S.A.U.                                                                          | 16                                                           | 14                                              | 30    |

|                                                                                                                    |    |    |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.                       | 14 | 17 | 31 |
| UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.- FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                                 | 17 | 13 | 30 |
| VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.                                                                                      | 14 | 10 | 24 |
| UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.- SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. | 16 | 11 | 27 |

A la vista de la puntuación del licitador UTE FCC CONSTRUCCION, S.A.- ÁRIDOS DE MELO, S.L. en los criterios sujetos a juicio de valor, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, inadmitir la propuesta de dicho licitador, dado que no alcanza una puntuación de al menos 20 puntos de los puntos máximos del epígrafe Criterios que dependen de un juicio de valor (apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Tras la interpolación, en los términos previstos en los pliegos de condiciones técnicas, la puntuación de los licitadores admitidos sería la siguiente:

| Criterios que dependen de un juicio de valor                                                                        |                  |                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------|
| LICITADOR                                                                                                           | Puntuación total | Puntuación total tras interpolación (Máx. 40 puntos) |
| CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.                                                                                  | 32               | 40,00                                                |
| CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.                                                                          | 27               | 33,75                                                |
| UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.                                                         | 28               | 35,00                                                |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.                                                                                          | 27               | 33,75                                                |
| UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.                                         | 29               | 36,25                                                |
| UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                            | 27               | 33,75                                                |
| ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.                                                                           | 22               | 27,50                                                |
| SERANCO, S.A.U.                                                                                                     | 30               | 37,50                                                |
| UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.                        | 31               | 38,75                                                |
| UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.-FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                                   | 30               | 37,50                                                |
| VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.                                                                                       | 24               | 30,00                                                |
| UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. | 27               | 33,75                                                |

A continuación, se procede a la apertura del sobre C (proposición económica), de los licitadores admitidos al procedimiento, CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U., OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U., SERANCO, S.A.U., UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.-FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L., VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A., resultando lo siguiente:

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.538.505,19 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 533.086,09 Euros, totalizándose la oferta en 3.071.591,28 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.965.442,08 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 622.742,84 Euros, totalizándose la oferta en 3.588.184,92 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.907.555,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 610.586,55 Euros, totalizándose la oferta en 3.518.141,55 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.825.478,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 593.350,38 Euros, totalizándose la oferta en 3.418.828,38 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos,

condiciones y obligaciones, por un precio de 2.697.689,67 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 566.514,83 Euros, totalizándose la oferta en 3.264.204,50 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.800.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 588.000,00 Euros, totalizándose la oferta en 3.388.000,00 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.692.411,82 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 565.406,48 Euros, totalizándose la oferta en 3.257.818,30 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

SERANCO, S.A.U.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.861.400,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 600.894,00 Euros, totalizándose la oferta en 3.462.294,00 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.842.500,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 596.925,00 Euros, totalizándose la oferta en 3.439.425,00 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.-FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.598.132,95 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 545.607,92 Euros, totalizándose la oferta en 3.143.740,87 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.550.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 535.500,00 Euros, totalizándose la oferta en 3.085.500,00 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 36 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

Visto que conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se valora el incremento de meses sobre un mínimo de 12 meses, por los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad se acuerda valorar 36 meses.

UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A.: Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 2.791.900,90 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 586.299,19 Euros, totalizándose la oferta en 3.378.200,09 Euros.

Ofrezco un plazo de garantía total de 48 meses, lo que supone 36 meses más sobre el mínimo de 12 meses (1 año), exigido en los Pliegos de Condiciones.

Me comprometo a la realización de la grabación de la evolución de los trabajos en los términos establecidos en el apartado 22 del Anexo I al Pliego:

SI   
NO

Se realizan los cálculos oportunos para determinar si existe alguna oferta que pueda considerarse desproporcionada, circunstancia que no se produce.

Se suspende la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos del mismo día de su comienzo.

Se reanuda la sesión a las trece horas y veintiún minutos del mismo día de su comienzo.

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE67556524389EA432D67C77179036BF2495533F  
4DB9158DB89E6EA32C064C94E5710Z708F7647

HORA DE FIRMA:  
10:33:40  
13:16:16

FECHA Y  
16/05/2023  
16/05/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
P. JEFE DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL. COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FELIJO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2ED25E9469891384EBE

A la vista de las ofertas económicas presentadas, las puntuaciones del apartado criterios cuya cuantificación se establece de forma automática, conforme a los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

| Criterios cuya valoración se establece de forma automática                                                          |                                                                    |        |                                                                              |        |                                                 |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------|---------------------------------------|
| LICITADOR:                                                                                                          | Proposición económica<br>(Tipo: 3.248.662,90 €)<br>(Máx 56 puntos) |        | Criterio de calidad.<br>Incremento Plazo<br>garantía 1 año (Máx<br>3 puntos) |        | Grabación<br>evolución<br>trabajos<br>(1 punto) | TOTAL<br>PUNTOS<br>(Máx 60<br>puntos) |
|                                                                                                                     | Importe                                                            | Puntos | Meses<br>incremento                                                          | Puntos |                                                 |                                       |
| CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.                                                                                   | 2.538.505,19                                                       | 56,00  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 60,00                                 |
| CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.                                                                           | 2.965.442,08                                                       | 29,90  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 33,90                                 |
| UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.                                                         | 2.907.555,00                                                       | 35,02  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 39,02                                 |
| OBRASCON HUARTE LAÍN S.A.                                                                                           | 2.825.478,00                                                       | 41,61  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 45,61                                 |
| UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.                                         | 2.697.689,67                                                       | 50,06  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 54,06                                 |
| UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                            | 2.800.000,00                                                       | 43,49  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 47,49                                 |
| ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U.                                                                            | 2.692.411,82                                                       | 50,35  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 54,35                                 |
| SERANCO S.A.                                                                                                        | 2.861.400,00                                                       | 38,83  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 42,83                                 |
| UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.                        | 2.842.500,00                                                       | 40,32  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 44,32                                 |
| UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.-FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                                   | 2.598.132,95                                                       | 54,64  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 58,64                                 |
| VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.                                                                                        | 2.550.000,00                                                       | 55,88  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 59,88                                 |
| UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. | 2.791.900,90                                                       | 44,06  | 36,00                                                                        | 3,00   | 1,00                                            | 48,06                                 |

A la vista de lo cual, las puntuaciones por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

| LICITADOR:                                                                          | Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 40 puntos) | Proposición económica (hasta 60 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos) |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.                                                   | 40,00                                                          | 60,00                                   | 100,00                              |
| UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. | 37,50                                                          | 58,64                                   | 96,14                               |
| UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.         | 36,25                                                          | 54,06                                   | 90,31                               |
| VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.                                                        | 30,00                                                          | 59,88                                   | 89,88                               |

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE67556524389EA432D67C77179036BF2495533F  
4DB9158DB89E6E432C064C49E5710Z708F7647

HORA DE FIRMA:  
10:33:40  
13:16:16

FECHA Y  
16/06/2023  
16/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL. COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FELIJO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetacuadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2E2ED25E9469891384EBE



|                                                                                                                     |       |       |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| UTE COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. - AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.                        | 38,75 | 44,32 | 83,07 |
| ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U.                                                                            | 27,50 | 54,35 | 81,85 |
| UTE VIRTON, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S.A. | 33,75 | 48,06 | 81,81 |
| UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.                            | 33,75 | 47,49 | 81,24 |
| SERANCO S.A.                                                                                                        | 37,50 | 42,83 | 80,33 |
| OBRASCON HUARTE LAÍN S.A.                                                                                           | 33,75 | 45,61 | 79,36 |
| UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.                                                         | 35,00 | 39,02 | 74,02 |
| CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.                                                                           | 33,75 | 33,90 | 67,65 |

En base a lo cual, se propone solicitar al licitador que ha obtenido la mejor valoración conforme a los criterios previstos en los pliegos de condiciones CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia técnica y concreción de medios de solvencia de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

Requiriéndose, por tanto, a CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente, dentro de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la siguiente documentación:

- Acreditación de la capacidad jurídica y de obrar:

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Acreditación solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G     | 4        | 4         |
| K     | 2        | 3         |

- Concreción de las condiciones de solvencia. (Art. 76 LCSP):

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios personales y materiales (*este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial*):

Un equipo técnico básico compuesto por 3 personas (teniendo que ser diferentes):

- Representante del Adjudicatario que será el interlocutor con el Ayuntamiento y con la Dirección Facultativa, con titulación de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería de Caminos Canales y Puertos y las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) (titulaciones de grado).
- Un Jefe de Obra con titulación técnica de Ingeniería de Obras Públicas o Ingeniería de Caminos Canales y Puertos y las correspondencias de un título de niveles MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) (titulaciones de grado).
- Un Encargado General con conocimientos técnicos demostrables y acreditada experiencia en el desarrollo de obras de esta naturaleza y de características similares.

Estos dos últimos, además, cumplirán los siguientes requisitos: plena disponibilidad, conocimientos técnicos demostrables y acreditada experiencia en el desarrollo de, al menos, **UNA (1)** obra de esta naturaleza y de características similares, esto es, viales para administraciones públicas (autopistas, carreteras, circunvalaciones, intersecciones, enlaces a desnivel, etc.) que incluyan trabajos de

estructuras de hormigón armado (cimentaciones profundas, muros pantalla, pilotes, pilares, estructuras, etc.) con presupuesto de ejecución material superior a 2.729.968,82 euros) durante los últimos **CINCO (5)** años, que se acreditará mediante certificado firmado por la empresa y la Dirección Facultativa o Propiedad de las citadas obras.

Para acreditar las titulaciones se presentarán los títulos correspondientes.

La relación del equipo técnico básico, deberá documentarse, además de con el certificado a que se refiere el párrafo anterior, adjuntando el currículum propio de cada uno de sus componentes, donde se detalle especialmente, su experiencia en gestión de obra similares al objeto del pliego.

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

- Pólizas de seguros:

#### Seguro de Responsabilidad Civil

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el período de ejecución material de la obra y su periodo de garantía objeto de este Pliego con la siguiente cobertura:

En sus vertientes de general, patronal, cruzada y de trabajos terminados, incluyendo como asegurados al adjudicatario, subcontratistas, y personal del Ayuntamiento que intervenga en la dirección o ejecución de las obras, así como al propio Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Esta póliza se establece porque se considera que, dada la afección de vías públicas y espacios libres en la ejecución de la obra objeto de contratación, pueden producirse siniestros de distinta consideración, derivados de múltiples circunstancias no previsibles y/o no evitables, tanto en lo referente a usuarios de las vías públicas como a las fincas circundantes.

La póliza de seguro no podrá prever el establecimiento de franquicias, y deberá cubrir todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con independencia del valor de los mismos.

Deberá estar vigente desde el momento de inicio de la obra, que coincide con la firma del acta de comprobación del replanteo, y hasta la finalización del período de garantía. Amparará las reclamaciones que puedan formularse a los asegurados y las incidencias que éstos comuniquen al asegurador durante el mismo período de tiempo.

La póliza de seguro exigida se acreditará mediante la presentación de un certificado de la aseguradora, en el que habrán de constar los siguientes extremos:

- Que la empresa adjudicataria tiene suscrito un contrato de seguro de responsabilidad civil y profesional, que cubre la obra del “Proyecto de construcción de carril de incorporación a la M-50 dirección sur desde la M-513 en el T.M. de Boadilla del Monte (Madrid)”.
- Que la póliza incluye las siguientes coberturas y límites de Responsabilidad Civil de Explotación amplia con un mínimo de capital asegurado de 3.000.000 €, por siniestro y anualidad del seguro y de Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo por víctima de 600.000 €.
- Que garantiza los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros, incluido el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y que sean reclamados por estos, y que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte aparece como asegurado adicional de la póliza, sin perder su condición de tercero.
- Que la empresa adjudicataria está al corriente de pago de la correspondiente prima.

Se presentará póliza del año en vigor, que cubra el plazo de ejecución de las obras hasta su recepción, debiéndose renovar anualmente en caso de que fuera necesario.

El importe de estos gastos se considera incluido en los gastos generales del contrato, de acuerdo con lo especificado en el artículo 131.1.a) del RGLCAP.

#### Seguro de todo riesgo de construcción.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de garantía un seguro de todo riesgo de construcción con la siguiente cobertura:

- a) Daños y/o pérdidas materiales de la obra consecuencia de un accidente. Esto incluye los daños derivados incendio, caída de rayo, explosión, robo, impacto, impericia, negligencia, actos vandálicos, riesgos de la naturaleza y riesgos inherentes a la ejecución de las obras.
- b) Daños producidos durante la ejecución de las obras en estructuras, infraestructuras, servicios, edificios, instalaciones o arbolado existente en la zona de actuación.

HASH DEL CERTIFICADO:  
4D6B756524389E4A32D67C77179036BF2495533F  
4DBB758DB88E8E9A32C064C94E5710Z7038F7647

HORA DE FIRMA:  
10:33:40  
13:16:16

FECHA Y  
16/02/2023  
16:02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFE DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL. COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FELJOO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetadadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2ED25E9469891384EBE

- c) Garantías adicionales producidas como consecuencia de error de diseño, riesgo del fabricante, desescombrado, demolición, daños a bienes preexistentes, gastos por horas extraordinarias, huelga, cierre patronal y medidas adoptadas por la autoridad.

La suma asegurada por la póliza de todo riesgo de construcción será igual o superior al Presupuesto de ejecución material de las obras. Deberá estar vigente desde el momento de inicio de la obra, que coincide con la firma del acta de comprobación del replanteo, y hasta la finalización del periodo de garantía. No podrá prever el establecimiento de franquicias.

Se presentará póliza del año en vigor, que cubra el plazo de ejecución de las obras hasta su recepción, debiéndose renovar en caso de que fuera necesario. El importe de estos gastos se considera incluido en los gastos generales del contrato, de acuerdo con lo especificado en el artículo 131.1.a) del RGLCAP.

-Acreditación condición especial de ejecución:

La empresa adjudicataria tiene que garantizar que el personal adscrito al contrato recibe formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo y tiene que presentar un Plan de calidad que contenga un sistema de detección de los déficits de formación, así como de la estrategia para su evolución.

-El Ayuntamiento comprobará de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería, que la empresa propuesta como adjudicataria no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa, para cada lote, ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Dando por terminada la sesión el Presidente, a las trece horas y cuarenta y seis minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de todo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

HASH DEL CERTIFICADO:  
4DE6755652439BEA432D67C77179036BF2495533F  
4DB9158DB89E9EA32C064C5E5710Z7030F7647

HORA DE FIRMA:  
10:33:40  
13.16.16

FECHA Y  
16/03/2023  
16:03:23

PUESTO DE TRABAJO:  
E.P. JEFA DE AREA CONTRATACION  
E.P. SUBDIRECTOR GRAL COORDINACION MUNICIPAL

NOMBRE:  
MARIA TERESA VEGA GARCIA  
PABLO MERINO FEIJOO

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetacuadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2ED25E9469891384EBE